

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 16 de septiembre de 1964.—Número 112

Página 821

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Se hace público que por don Rodolfo Valdor Rodríguez se ha solicitado, en 9 del actual, concesión de parque ostrícola en el canal de Colindres, a unos 800 metros del puntal de pasaje (Laredo).

Se abre un plazo de quince días, a partir del de la publicación de este edicto, para que el peticionario presente proyecto en esta Comandancia de Marina, admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada y sean incompatibles con él.

Santander,, 10 de septiembre de 1964. — El comandante de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Conforme al artículo 3.º del Real Decreto de 18-6-930 ("Boletín Oficial del Estado número 169), se hace público que por don Rafael Colás Hedilla se ha solicitado y presentado en esta Comandancia de Marina proyecto del parque ostrícola en la ría de Santoña, orilla Este del canal de Argoños, en la parte Sur del puente situado en dicho canal.

Todo el que tenga que hacer alguna alegación en contra del proyecto presentado, deberá comunicarlo a esta Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del de Publicación de este Edicto.

Santander, 10 de septiembre de Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia	Militar	de	Marina	
de Santande	r			821

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Prime	era Instancia e	
Instrucción de	Torrelavega	821

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A STATE OF THE STA	and the second second		Sec. 11
Drovidongias	indiainles	and the second second	001
Providencias	Judiciales		821

ADMINISTRACION MUNICIPAL

	Santander,	de:	lyuntamientos
	de Iguña,	renas	Valdáliga, A
35	fufre y San	, Villa	Medio Cudeyo
82	era	Barqu	Vicente de la

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, accidental juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que se sigue juicio ejecutivo por Banco Santander, S. A. contra D. René Brochón y esposo, vecinos de esta ciudad, y en virtud acuerdo de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de 8 días, los bienes que se dirán, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el treinta de septiembre corriente, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una alfombra, grande, de nudos, valorada en dos mil pesetas; mesaconsola, tasada en 200 pesetas; aparato de radio, "Telefunken", valorado en 1.700 pesetas; mesita metálica, con ruedas, para el anterior, tasada en 350 pesetas; pie de luz, en madera, valorado en 200 pesetas; una librería, pequeña, en madera, valorada en 250

pesetas; aparato de luz portátil, tasado en 300 pesetas.

Condiciones para la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; los bienes se hallan en los locales de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don José Sordo Vega, accidentalmente, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio voluntario de testamentaria de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Mauricia Miranda Antuña, vecina que fue de Barreda, instado por su hija doña Amparo Alvarez Miranda, que litiga con los beneficios de pobreza legal y en virtud de resolución de hoy, por medio del presente, se cita a los herederos de la causante, siguientes: herederos de doña María Alvarez Miranda, llamados don Gustavo y don Eduardo Lefant Alvarez, que residen en el Camerún y Francia, respectivamente, ignorándose su domicilio; señora viuda e hijos de don Joaquín Alvarez Miranda, con residencia en la Argentina, domicilio ignorado, así como nombres y apellidos, y a don Antonio Alvarez Miranda, que vive en la ciudad de Mendoza (Argentina), ignorándose su domicilio, para que, en término de quince días, se personen en forma en dicho juicio, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, término que comenzará a contarse desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de

la provincia.

Igualmente, se cita a todos los herederos expresados para que el día 22 de septiembre corriente y hora de las cuatro de la tarde, asistan a la diligencia de inventario de bienes dejados por la causante, que practicará este Juzgado en el pueblo de Barreda y, concretamente, en el domicilio que fue y en el que falleció la causante, número 101, con apercibimiento de ser practicado con los que concurran.

Dado en Torrelavega a 12 de septiembre de 1964.—El juez, José Sordo Vega.—El secretario, P. S., P. Puente.

Julia Caridad Alvarez Cantera, de 23 años de edad, estado casada, deprofesión sus labores, hija de desconocido y de Inés, natural de Tablizo (Oviedo), domiciliada últimamente en Santander, Ruamayor, número 9, primero derecha, procesada en sumario número 220 de 1964, por abandono de familia, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.0, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.—El secretario (ilegible).

293

En virtud de lo dispuesto por el senor juez municipal del distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 329 de 1964 que, por malos tratós, se sigue en este Juzgado, se cita a través de la presente, a Leopoldo Ruas González, de 36 años, albañil, hijo de Leopoldo y Gumersinda, y a Desiderio Cardeñoso Calzado, de 27 años, casado, albañil, hijo de Desiderio y Antonia, natural de Los Corrales de Buelna, y ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el que figuran como denunciante y denunciado, respectivamente, advirtiéndoles que deberán comparecer asisti-

dos de las pruebas de que intenten valerse, y de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, I de agosto de 1964.— El secretario (ilegible). 296

En virtud de lo dispuesto por el senor juez municipal de este distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 28 de 1964, que se sigue en este Juzgado, por estafa, se cita a Francisco Javier de Delis González, de 32 años, casado, marinero, hijo de Joaquin y Amalia, natural de Santander, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. ·

Santander, 17 de julio de 1964.—El secretario (ilegible). 295

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de Laredo y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que ante este Juzgado se instruye con el número 140-964, por el delito de imprudencia, se hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al súbdito francés Bocquet Alfred, con motivo de los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, marca "Ford", matrícula 5.526-PU-75, al colisionar el día 24 del presente mes en la bifurcación de la carretera Burgos-Santoña con la de la Estación, con la motocicleta que conducía Francisco Baglieto Martínez.

Dado en Laredo a 29 de agosto de 1964. — El juez de instrucción, José Luis Gil Saez.—El secretario accidental (ilegible).

Don José Luis Gil Saez, juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que instruye ante este Juzgado con el número 135-964, por el delito de hurto, se cita a la súbdita francesa María Bernardett Camtos, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días,

al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, para que manifieste si se afirma y ratifica en la denuncia que tiene presentada con motivo de la sustracción de una máquina fotográfica tipo Leica, marca japonesa, automática, color marrón, con objetivo central. hecho que tuvo lugar el día 25 de agosto del presente año, en el domicilio donde residía accidentalmente en el pueblo de Colindres, haciéndose al propio tiempo el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a su esposo, como representante legal de la misma, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Dado en Laredo a 3 de septiembre de 1964.—El juez de primera instancia, José Luis Gil Saez.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en sumario número 187 de 1964, instruído por accidente de circulación ocurrido el día 7 de agosto pasado, en el kilómetro 192,700 de la carretera San Sebastián-La Coruña, se ofrece el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Santiago Iglesias Gómez, de 31 años, casado, contratista, natural de Sadirac (Gironde) y residente en Camarsac (Gironde), por los daños sufridos y se le cita para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y verificar la oportuna tasación.

Santoña, I de septiembre de 1964. El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas número 42 de 1964, que por lesiones a María del Carmen Barrio Solana, natural y vecina de Ampuero, contra Mario Armini, de nacionalización italiana, con domicilio en París, 115, Avenida de Maine, en cuyos autos he acordado se cite mediante edicto al denunciado Mario Armini, a fin de que comparezca el próximo día uno de octubre y horas de las diez y treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, para proceder a la celebración del juir cio a que se hace referencia, previniéndoles que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y, en caso de incomparecencia sin justa causa. parará el perjuicio a que haya lugar

A los efectos del artículo 8 del Decreto 21-11-52, se le hace saber que puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que le convenga o apoderar persona que le represente.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincie, expido el presente en Villacarriedo a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta cuatro.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en expediente incidental de pobreza, promovido por doña Ascensión Obeso Gómez, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, contra herederos de Gumersinda Gómez Gutiérrez, entre ellos doña Felicidad Obeso Gómez y doña Araceli Obeso Gómez, ambas en domicilio desconocido, se acordó sean emplazadas las mismas para que, por término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado en referidos autos, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para el emplazamiento de las referidas demandadas en domicilio desconocido, firmo la presente en Reinosa a 28 de agosto de 1964.—Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Francisco Pérez Vega solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en Vía Cornelia, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones y Diaz.

Derechos de inserción y timbre de Publicidad: 73 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Miguel Vázquez Pesquera soli-Am permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cinco motores con un total de 7 C. V. en Antonio López, 62.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones y Diaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Gerardo San Emeterio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 C. V. en Cisneros, 95, A.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Emilio M.ª de la Torriente solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores con un total de 8,5 C. V. en Reina Victoria, 119.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones y Diaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Francisco Hoyos solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores con un total de 5 C. V. en Barrio de San Miguel, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones v Diaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Luis Riego solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instanlar dos motores con un total de 6 C. V. en San Román (Barrio "El Somo").

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones y Diaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La comunidad de propiedad "2.º Edificio Feygón" solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ocho ascensores con un total de 36 C. V. en las calles de Calderón de la Barca, 18; Castilla, 2, e Isabel II 30 y 32.

Durante el plazo de ocho días se

admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1964. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 91 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la instalación de Centros de cultura y educación moral, social y política en los pueblos de este Ayuntamiento, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24) de junio de 1955).

Valdáliga, 7 de septiembre de 1964. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de habilitación y suplemento de créditos, número 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1963, se expone al público, por término de quince días, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Arenas de Iguña, 7 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de caudales, correspondientes a los

ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas libremente y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Arenas de Iguña, 7 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE-MEDIO CUDEYO

De conformidad con las previsiones del Decreto de 10 de mayo de 1957, en concordancia con el artículo 23.-1.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953, las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo y dos de servicios especiales de este Ayuntamiento, publicadas en el número 81 del "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 6 de julio de 1964, quedan definitivamente rectificadas y completadas en la forma que a continuación se expresa:

1.º Dotación de la plaza de auxiliar administrativo; sueldo base 14.000 pesetas, gratificación complementaria 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, y demás beneficios y emolumentos legales. Grado 5. Dotación de las dos plazas de ayudante de servicios especiales; sueldo base 10.000 pesetas, retribución complementaria 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás beneficios y emolu-

mentos legales. Grado 1.

2.º Condiciones generales: Las señaladas en el artículo 19 del citado Reglamento de Funcionarios. Condiciones especiales: las requeridas en el artículo 232-4.º del propio texto para los aspirantes a la plaza de auxiliar administrativo y en el artículo 250-1.º de referido Reglamento para los ayudantes de servicios especiales.

3.º Las pruebas de aptitud para el acceso a la plaza de auxiliar administrativo se complementan, independientemente de la señalada en la letra d) de la base cuarta, con un ejercicio voluntario de tres especialidades y que los opositores puedan elegir en su conjunto o tan sólo una o dos de ellas; la taquigrafía (de 75 a 100 palabras por minuto); el manejo de máquinas calculadoras o sumadoras (de 75 a 125 asientos por minuto) y conocimiento de archivo y clasificación do-

cumental, en los supuestos y el tiempo de duración que al efecto señale el Tribunal.

4.º La duración de las pruebas de aptitud no podrá exceder, por cada una de las cuestiones que plantea, de diez minutos y será clasificada, por cada una de las letras en que se desarrolla, con puntuaciones de o a 6, tanto para la plaza de auxiliar como para las de servicios especiales. El ejercicio voluntario será calificado de o a 4 por cada una de sus especialidades.

5.º La puntuación del conjunto de las pruebas practicadas se fija, a efectos aprobatorios, en un mínimo de 12 minutos para la plaza de auxiliar administrativo y de 8 para las de servicios especiales, correnpondiendo la propuesta del Tribunal al opositor o concursante que alcance dichas puntuaciones y, preferentemente y en su caso, a quien las supere con mayor ventaja.

6.º Queda prorrogada en ocho días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, el plazo para la presentación de solicitudes, las que habrán de ceñirse a la cita de las condiciones aludidas en el número 2.º de este anuncio, manteniéndose en lo restante del texto del modelo inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 6 de julio de 1964.

7.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 24-2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el examen de aptitud, tanto para la plaza de auxiliar administrativo como para las de servicios especiales, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en el día que oportunamente se señale, una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de las Bases de la convocatoria, entendiéndose a tenor de lo dispuesto en el número 4 de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de junio de 1953, que el requisito de la publicación del programa del tercer ejercicio para la plaza de auxiliar administrativo se encuentra cumplido con la referencia que del mismo se hace en referidas Bases, todas las cuales se mantienen en lo que no resultan modificadas por la presente.

Medio Cudeyo a 8 de septiembre de 1964.—El alcalde, Emilio Maza.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 688 pesetas.

Informadas favorablemente por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, la de Administración del Patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, en la Secretaria municipal, por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y de reclamación en su caso, conforme previene el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales (Reglamento de Hacienda y Circulares del Servicio).

Medio Cudeyo a 28 de agosto de 1964.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Confeccionado el padrón para el ejercicio de 1964 en curso sobre tasas por desagüe de canalones en vías públicas y terrenos del común, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Villafufre, 1 de septiembre de 1964.

El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo de imposiciones fiscales, y aprobación de las correspondientes ordenanzas, relativas a contribuciones especiales, aumento del valor de los terrenos (plusvalía) y modificación de la del servicio de matadero y ocupación de la vía pública, se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

San Vicente de la Barquera, 3 de septiembre de 1964.—El alcalde, Fer-

nando Arce García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Ptas. Suscripciones de Ayuntamientos, 200,00 Suscripciones de particulares y 225,00 colectividades, año Suscripciones de particulares y 165,00 colectividades, semestre Suscripciones de particulares y 80,00 colectividades, trimestre 2,25 Número suelto, dentro del año... Número suelto, de años ante-4,25 riores Anuncios e inserciones sujetos 6,00 a pago, línea

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.